

Radicación: N° 2013-909
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Ramiro Díaz
Acciónado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2013-909
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ RAMIRO DÍAZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del ocho (8) de abril de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (3) de noviembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutoria de la sentencia de segunda instancia.

CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 156-161

² Folios 110-113

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué